ACTA NRO 002 DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

(Angostura, 1 de abril de 2026)

En el municipio de Angostura, a los primero (01) días del mes de abril de 2026, se reunieron los integrantes del Comité de Contratación de la E.S.E. Hospital San Rafael de Angostura, con el fin de analizar la situación del Contrato de Compraventa No. CP-003-2025.

Se procedió al análisis de los siguientes documentos:

- Comunicación del contratista de fecha 28 de marzo de 2026.
- Concepto técnico emitido por el área competente.
- Informe de supervisión del contrato.
- Propuesta técnica y económica actualizada del vehículo alternativo.

Del análisis efectuado se evidenció que la imposibilidad de suministro del bien en las condiciones inicialmente pactadas obedece a circunstancias externas relacionadas con la disponibilidad en el mercado nacional del vehículo originalmente contratado, no imputables al contratista, consistentes en la no disponibilidad de la referencia Toyota Hilux Doble Cabina SRX AT, modelo 2026, con motor diésel de 2.755 c.c. o superior y transmisión automática secuencial, prevista en el contrato inicial.

Así mismo, se evaluó la alternativa propuesta por el contratista, correspondiente a un vehículo especial tipo Vehículo de Transporte Extramural (VTE), marca Toyota, versión Hilux 4x4 Diésel SR 2.4 MT, modelo 2026, con motor de 2.393 c.c., transmisión mecánica de seis (6) velocidades, tracción 4WD Part Time, capacidad para cinco (5) ocupantes, adecuación con logo de misión médica y demás especificaciones técnicas contenidas en la propuesta allegada.

El Comité dejó constancia de que la modificación técnica propuesta sí altera elementos específicos de la referencia inicialmente contratada, particularmente en cilindrada, potencia, torque y tipo de transmisión, razón por la cual resulta procedente, además de la modificación técnica, el ajuste del valor contractual al nuevo precio ofertado, esto es, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($251.200.000), IVA incluido, matrícula y SOAT incluidos.

En ese sentido, el Comité advirtió que el valor original del contrato asciende a DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHO PESOS ($269.681.008), por lo cual la modificación propuesta genera una disminución del valor contractual en la suma de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHO PESOS ($18.481.008).

El Comité deja constancia de que la decisión se adopta conforme al Manual de Contratación de la entidad, según el cual la prórroga, adición o modificación procede durante el desarrollo del contrato y antes del vencimiento del plazo, cuando exista hecho de terceros o cuando sea necesario para cumplir con el objeto contractual o en atención a los fines estatales.

En consecuencia, el Comité de Contratación:

- Emite concepto favorable para la prórroga del contrato por treinta (30) días calendario.
- Emite concepto favorable para la modificación técnica del bien objeto del contrato.
- Emite concepto favorable para la reducción del valor contractual a la suma de $251.200.000.
- Recomienda la suscripción del Otrosí No. 2 correspondiente, con ajuste de garantías y de la forma de pago.

No siendo otro el objeto de la reunión, se da por terminada la sesión.

Firmas de los integrantes del comité-

1. _____ Gerente
2. _____ Subgerente Administrativo
3. Jorge Giraldo. _____ Personal de Almacén
4. _____ Regente de Farmacia
5. _____ Abogado Asesor de la E.S.E.